



Provincia de la Pampa
Asesoría Letrada de Gobierno

EXPEDIENTE N°: 1255/04.-

Iniciador: MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL

Extracto: S/Reserva de un cargo -vacante- categoría 16 – Rama Servicios Generales y Mantenimiento – Ley 1279 – para contratación del Sr. Daniel Enrique CASULO.-

DICTAMEN N°: 993/04.-

SEÑOR MINISTRO DE BIENESTAR SOCIAL:

Analizado el proyecto de decreto y contrato de fs. 53/58, esta Asesoría Letrada de Gobierno no tiene observaciones legales que formular sobre los mismos.

Sin perjuicio de ello, se sugiere dejar aclarado en el modelo de contrato el lugar físico de prestación de servicios.

En consecuencia, previa verificación de la exactitud de los datos consignados, podrá continuarse con los trámites de práctica para gestionar ante el titular del Poder Ejecutivo el dictado definitivo del acto administrativo proyectado.-

ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO, SANTA ROSA, 15 JUN 2004
AEC/mesp.-



RAULO O. O. ARAGONES
ABOGADO
Asesor Letrado de Gobierno
de la Provincia de La Pampa

NOTA: este Organismo recuerda que las correcciones formales (ortografía, semántica, sintaxis, marginados, etc.), a los efectos de una óptima y justificable división de trabajo, son tareas inherentes al área correspondiente de cada Repartición u Organismo.-